MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

Contrato N° 52/2017
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2017
Construcción y Remodelación de Instituciones Educativas con Fondos del Fonacide ID N° 324.400

Entre la Municipalidad de San Bernardino, domiciliada en Avda 14 de Mayo y Luis F. Vache, del distrito de San Bernardino, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. LUIS AGUILAR RIOS, INTENDENTE MUNICIPAL**, con Cédula de Identidad N° **1.252.030**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **J Y R CONSTRUCTORA**, domiciliada en Calle del Carmen 2624 c/ la Patria, del distrito de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.575.730**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación por Licitación Pública Nacional 01/2017 proveniente del proceso de **CONSTRUCCIÓN Y REMODELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DEL FONACIDE** y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que rigen la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales debidamente firmados y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 324400

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2017, convocado por la Municipalidad de San Bernardino, según resolución N°. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 940

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente contrato,

J&R Constructora
RUC:2575730-0

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE Nº 5					
Construcción de 1 (uno) SSHH: Colegio Nacional Prof. Elvira R. Balbuena.-.					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Replanteo	Metros cuadrados	16,1	3.000	48.300
2	Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	16,1	7.500	120.750
3	Excavación y carga de Cimiento con PBC	Metros cúbicos	4	354.300	1.417.200
4	Estructura de Hº Aº: Encadenado Hº Aº superior de (11x27)	Metros cúbicos	0,75	2.100.000	1.575.000
5	Muros de Nivelación h=0,30: de 0,30 armado con 4 o 6	Metros cuadrados	7,9	164.400	1.298.760
6	Relleno y compactación	Metros cúbicos	4,15	105.000	435.750
7	Aislación Asfaltica de Muros: 0,15 Horizontal	Metros cuadrados	9,4	64.500	606.300
8	Muros de elevación: de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	28,5	86.100	2.453.850
9	Muros de elevación:Visto 1 cara 0,15	Metros cuadrados	38,4	93.600	3.594.240
10	Techo: Techo de tejas con tejuelones prensadas a maquina. Tirantes de Hº Aº 2X6" y liston de boca 2x3" de Hº Aº	Metros cuadrados	25	279.975	6.999.375
11	Revoques : interior y exterior	Metros cuadrados	93	39.225	3.647.925
12	Contrapiso de Ho de cascotes	Metros cuadrados	14,4	37.950	546.480
13	Piso de baldosa calcarea	Metros cuadrados	14,4	82.875	1.193.400
14	Aberturas de maderas: de marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 tablero	Metros cuadrados	3,36	1.200.000	4.032.000
15	Aberturas de maderas: de marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60x1,60	Unidad	3	750.000	2.250.000
16	Aberturas Metalicas : Ventanas tipo valancin de 0,60x0,40 SSHH	Metros cuadrados	0,96	360.000	345.600
17	Alféizar de ventana: De revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	8	26.685	213.480
18	Pintura : de paredes Revocadas interior a la cal.	Metros cuadrados	85,8	18.750	1.608.750
19	Pintura : de tejuelones con barniz y de tirantes al latex	Metros cuadrados	25	26.500	662.500
20	Pintura : Abert. Madera con barniz	Metros	8,5	30.060	255.510

J&R Constructora
RUC:2575730-0

		cuadrados			
21	Pintura : pintura exteriro al latex con color, visto	Metros cuadrados	40,8	26.550	1.083.240
22	Pintura : de aberturas metalicas	Metros cuadrados	0,96	31.260	30.010
23	Pintura : canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	14	26.535	371.490
24	Revestimientos : Azulejos blancos 15x15 h= 1,20	Metros cuadrados	29	78.225	2.268.525
25	Vidrios Dobles	Metros cuadrados	0,96	225.000	216.000
26	Desague Pluvial : Canaleta y caño de bajada Nº 26- Desarrollo 33 cm	Unidad	14	82.500	1.155.000
27	Guarda obra de 0,50 de ancho	Metro lineal	18,1	34.425	623.093
28	Instalación electrica	Unidad Medida Global	1	749.474	749.474
29	Instalación sanitaria : agua corriente-desague cloacal-camara de inspección-espejo y artefactos sanitarios	Unidad Medida Global	1	2.250.000	2.250.000
30	Instalación sanitaria: Camara Septica 0,7x1,50	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
31	Instalación sanitaria: pozo absorvente tipo 1 de 2,00x2,50	Unidad Medida Global	1	2.499.999	2.499.999
32	Limpieza final	Metros cuadrados	16,1	30.000	482.999
				Precio Total	48.535.000

La suma asciende a un monto total de Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con la planilla de la lista de precios-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la culminación de las obras es de 120 ciento veinte días corridos, en el Colegio Nacional Prof. Elvira R. Balbuena; y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales del contrato

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

J&R
Constructora
RUC:2575730-0

09. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción de 1 (uno) SSHH: Colegio Nacional Prof. Elvira R. Balbuena.-.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Bernardino, República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto de 2017.

Sr. Juan Ramón Doldán Domínguez.
J y R Constructora.
RUC N° 2.575.730

J&R Constructora
RUC:2575730-0

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

LUIS AGUILAR RIOS.
Intendente Municipal